



AYUNTAMIENTO DE LÁUJAR DE ANDARAX

CÓDIGO DE EXP.:2021/405730/950-023/00001

ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021.

Sres/as. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a Almudena Morales Asensio

Sres. Concejales

D. Agustín Cabrera Hueso

Sr. Concejel no asistente

D. José Antonio Ramos Campos

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Inmaculada Ávila Marín

En Láujar de Andarax, Provincia de Almería, siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/as señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, para la que habían sido convocados con la suficiente antelación y en forma reglamentaria.

La **Presidencia**, considerando procedente la celebración de la sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente al examen del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- La Señora Alcaldesa pregunta si existe alguna observación que formular al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 12 de abril de 2021.

No habiendo rectificaciones que realizar, el acta queda aprobada, en cumplimiento del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURA N° 1.

Exp. 2021/405742/005-972/00001. La Sra. Alcaldesa da lectura de la relación de factura nº 1, que se describe a continuación:

Reparo	CIF/ EMPRESA	Nº FACTURA Fecha	IMPORTE LÍQUIDO
	B04653283 EXCAVACIONES SEADIL SLL	21 19 31/03/2021	193,60
X ¹	B04677506 ALVE GESIMA SL LABORATORIO DE ANALISIS 1 TRIMESTRE, ANALITICA DE AGUA CONSUMO HUMANO	Emit-00118 12/04/2021	941,67
	27256915Y GABRIEL HITA FERRE	118 31/03/2021	94,42
X ¹	G93040566 UNICAJA	1 2021/1/75 13/04/2021	316,79
	27502913L MIGUEL A. LOPEZ LOPEZ	F - 4 09/04/2021	637,01
	B04787933 ALTA CONSULTING GROUP SL	2021ACG03 05/04/2021	5.082,00
	53712933K RODRIGUEZ GONZALEZ VICENTE	10-A 01314 22/04/2021	19,00
	75257571F RUIZ CARMONA MANUELA	1 000013 23/04/2021	151,25
X ¹	A60001726 SCHINDLER S A	3344979168 01/03/2021	108,27
	53712933K RODRIGUEZ GONZALEZ VICENTE	10-A 01315 24/04/2021	29,90
	53712933K RODRIGUEZ GONZALEZ VICENTE	10-A 01316 24/04/2021	97,80
X ¹	B04178380 RICOH GESTETNER	211595 26/04/2021	183,45

	15425425S	DIAZ MARTIN FRANCISCO	2021-71	219,79
		REPARACIÓN DE VEHÍCULO SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO	24/04/2021	
	B04380028	ELECTRODOMESTICOS GUILLÉN, S.L.	FACe-367	100,00
		CONCURSO NAVIDEÑO, BATIDORA TATA BT265 / FREIDORA TAURUS FRY3 / NEVERA PORTATIL CAMPOS / PAQUETE PILAS DURAZELLE	26/04/2021	
X ¹	F04449716	ALPUEDUCA	Rect-Emit-29	6.431,52
		Rect. Emit- 29 / Socioeducativa Marzo	27/04/2021	
	B87451183	AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS SL	F21 210507	344,22
		PERFIL SOPORTE REJILLAS 34 MM EN TIRAS DE 2 m. / ANCLAJE ESCALERA	29/04/2021	
X ¹	A50001726	SCHINDLER S A	3345076459	132,48
		ASCENSOR Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021-04-01 a 2021-04-30 Directo	30/04/2021	
X ¹	A50001726	SCHINDLER S A	3345076458	110,84
		ASCENSOR PRINCIPAL Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021-04-01 a 2021-04-	30/04/2021	
	08913204Z	PAP ELERIA HORMICA	H36	79,38
			27/04/2021	
	B04440848	CONSTRUCIONES ALMERIENSES GOMEZ MUÑOZ SL	A 8	728,00
		TRANSPORTE DE MERCANCIA SEVILLA LAUJAR ESTADIA	30/04/2021	
	A08169294	ASISA	000210520040_00	759,44
		CARTERA PERIODO 2021-05-01 A 2021-05-31	01/05/2021	
	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN	0121176942	512,23

		Prevención Técnica.Del 01-05-2021 al 31-07-2021. / Vigilancia de la Salud.Del 01-05-2021 al 31-07-2021.	01/05/2021	
	A78865458	EL IDEAL	CS850688	88,20
		SUSCRIPCIÓN: 22120 - PRODUCTO: IDEAL - EDICIÓN: ALMERIA - PERIODO: 01/04/2021-30/06/2021 - DIAS ENVÍO:	01/04/2021	
	F04793444	SUPER CASH RODRIGUEZ	7770	453,51
		PRODUCTOS RETIRADOS DEL SUPER MERCADO () / PRODUCTOS RETIRADOS SUPER MERCADO / PRODUCTOS RETIRADOS SUPER	13/01/2021	
	B04921946	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100145	99,99
		varios, concurso navideño	26/04/2021	
	B04921946	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100146	2.149,00
		piscina	26/04/2021	
	B04921946	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100148	213,01
		agrario	27/04/2021	
	B04921946	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100149	54,99
		general	27/04/2021	
	B04921946	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100150	1.172,90
		varios	27/04/2021	

	B04921946 piscina	MAYFE SUMINISTROS EL CRUCE SLU	Emit- 2100151 27/04/2021	97,76
	B04637807 PLANTAS	FIGUEPLANT SLU	A 1320 14/12/2020	1.496,00
	B18914069 M3 hormigón HA25/B20 / M3	SANTIAGO FERNANDEZ 2009 SL	21-30 30/04/2021	251,68
	A78865458 AYUNTAMIENTO DE LAUJAR - ABRIL Soporte: Ideal - IDE - Ed. Local Adra Producto: Faldón 10 mod 2x5 (10x5) Color Impar SR	EL IDEAL	FNLCO102101369 30/04/2021	108,90

	45592307M MASCARILLAS FFP2	PEREZ RUBIO JUAN MIGUEL	A 2 07/05/2021	820,00
	08913204Z LINJIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	PAPELERIA HORMICA	H42 07/05/2021	105,80
X ¹	F04591095 OBRA EN EL GIMNASIO SEGÚN DOCUMENTO	METAL ALPUJARRA SCA	21-A 00019 16/04/2021	3.862,43
X ¹	G93040566 92020 - OTROS INGRESOS ALQUILERES	UNICAJA	1 2021/1/102 05/05/2021	316,79
	B04627261 ASISTENCIA TECNICA EN REDACCION DE MEMORIA VALORADA: PLAN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	AIMA INGENIERIA SLP	2021 159 10/05/2021	2.165,50
	F04479863	ALUMINIOS Y CISTRALERIA CABRERA, S.C.A.	Emit- 0705 07/05/2021	514,25
TOTAL				31.041,77 €

Visto el Informe de fiscalización de 20 de mayo de 2021, en el cual se reparan las facturas señaladas por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales (Art. 216.2 c) TRLHL).

Visto la Resolución nº 197 que resuelve la discrepancia decretando el levantamiento de los reparos formulados.

De acuerdo, conforme a la Resolución nº 162, de 21 de abril de 2021, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la relación de facturas nº 1/2021, reconociendo las obligaciones respectiva.

Segundo: Ordenar el pago de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9

e_mail registro@laujardeandarax.es

04470 Laujar de Andarax Tlf 950513103 Fax 950514257

Tercero: Dar traslado a los servicios de Contabilidad y Tesorería.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRAS. EXP.

2020/405744/003-012/00010. Vista la instancia presentada con fecha 14 de octubre de 2020, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento con el nº de asiento 2.151, en solicitud de licencia urbanística de obras consistentes “CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA Y ALJIBE DE RIEGO” en el polígono 4 parcela 46, a instancia de D. José A. A.

Visto el Informe Técnico, de 24 de marzo de 2021 de la sección de asesoramiento urbanístico en sentido favorable.

De acuerdo con el Informe-Propuesta, de 25 de marzo de 2021, del Secretario Accidental, en sentido favorable y, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 162, de 21 de abril de 2021, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la licencia de obra mayor para CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA Y ALJIBE DE RIEGO, sito en el polígono 4 parcela 46 de esta localidad con referencia catastral nº 04057A004000460000GZ, a favor de D. JOSÉ A. A. cuyos datos personales obran en el expediente de referencia, con la advertencia siguiente:

- Antes del inicio de las obras se debe aportar el nombramiento del Director de Ejecución, así como la Hoja de Estadística.

SEGUNDO.- Las obras se ejecutarán con arreglo a la documentación aprobada, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

TERCERO.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

A.— Comunicación previa de inicio de obras: De conformidad con la regla 5ª del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y, en general, el artículo 84.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de

modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, con carácter previo a inicio de las obras y con al menos diez días hábiles de antelación, deberá dirigirse a esta Entidad Local comunicación previa con el siguiente contenido:

— Fecha de inicio de los trabajos, la cual deberá ser, como mínimo, diez días hábiles posteriores a la comunicación.

— Empresa contratista de las obras, que asumirá la responsabilidad de constructor a los efectos previstos en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y disposiciones concordantes.

— Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel informativo normalizado por el Ayuntamiento, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros, conteniendo la información, características y requisitos previstos en el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la normativa municipal.

— Tasa por ocupación de vía pública, caso de necesitarse la colocación de contenedores o cualquier otro elemento análogo.

B.— Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, previstas en la legislación vigente.

C.— La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

D.— La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

E.— Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.

F.— Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación presentada y, en su caso, bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

G.— Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos:

- Un año para iniciar las obras.
- Tres años para la terminación de las obras.

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

CUARTO: Aprobar las siguientes liquidaciones de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación: Según autoliquidación obrante en el expediente.

QUINTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa al interesado, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO.- SOLICITUDES VECINALES

- **Escrito de D^a Ana M. M. RE. 1380, de 5 de mayo de 2021.**

La interesada, como representante de la Agrupación Musical Alto Andarax, informa de las actuaciones prevista para el ejercicio 2021.

Los presentes toman razón de las actuaciones declaradas de acuerdo con el anexo I al meritado escrito.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, fue ésta levantada de orden de la Presidencia siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado extendiendo la presente acta que firma, conmigo, la Sra. Alcaldesa. Doy fe.

LA SECRETARIA

Con Vº Bº,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Inmaculada Ávila Marín

Fdo. Almudena Morales Asensio

